



**MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE
REEMPLAZO, A DON JUAN PATRICIO DÍAZ
VERGARA.**

**ALGARROBO, 16.01.2013.-
DECRETO: N° 147.- /**

VISTOS:

1. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
4. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
5. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
6. D. A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
7. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto de ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto Salud año 2013.
9. Certificado de atención, emitido por la Asociación Chilena de Seguridad San Antonio de fecha 02.01.2013, al funcionario Sr. Jorge Corvalán Meyer.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud Municipal, en virtud de la ausencia, por Enfermedad Profesional en estudio, del funcionario de la Salud Jorge Corvalán Meyer.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a don **JUAN PATRICIO DÍAZ VERGARA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de Administración del Dpto. de Salud Municipal y CESFAM Algarrobo, asimilado a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en virtud de la ausencia, por Enfermedad Profesional en estudio del funcionario Sr. Jorge Corvalán Meyer, **a contar del día 01 de enero de 2013 y hasta el día 10 de enero del mismo año**, en una jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales. Dicha jornada será distribuida de lunes a viernes conforme el siguiente detalle:
 - Lunes a Jueves desde las 08:00 a las 17:00 Hrs.
 - Viernes desde las 08:00 a las 16:00 Hrs.
- II. Asímilase a la categoría F, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

IV. ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

- JGF/PMM/MRT/JBV/ppr.-
DISTRIBUCION:
- Unidad de Control (1)
 - Interesado (1)
 - Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION: _____
 FECHA: **21 ENE 2013** HORA: **10:30**
 SALIDA: _____
 FECHA: **23 ENE 2013** HORA: **15:30**
 NOMBRE: _____ FIRMA: _____